



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

05 SEP. 2017

DECRETO N° 1221

VISTOS Y CONSIDERANDO:


El Ord. N° 02-0759/17, de fecha 22 de agosto de 2017, del Administrador Municipal; la solicitud de Imputación Presupuestaria N° H-157/17, de fecha 18 de agosto de 2017; el memo N°68-E de fecha 10 de agosto de 2017, de la Dirección de Gabinete; la solicitud de contratación doña Lyan Fuentes Alcayaga de fecha 10 de agosto de 2017, de la Dirección de Gabinete; el certificado de Antecedentes; la Ley N° 18.883 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su art. 52; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Contrato suscrito con fecha 28 de agosto de 2017, entre la Municipalidad de La Serena y doña **LYAN FANETTE FUENTES ALCAYAGA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] quién en su calidad de cantante debía realizar una presentación musical junto a su Orquesta, en el evento denominado "Verbena Serenense 2017", el día 27 de agosto del presente año, en la Plaza de Armas a las 18:00 horas.
- 2.- El valor único y total a pagar por el servicio asciende a la suma de \$ 1.333.333.-, impuestos incluidos, previo V°B° del Inspector del Contrato.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto Municipal 215.22.08.999.002. Área de gestión 3-1-1
- 4.- **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- 5.- Designese Inspector Técnico al Jefe de Gabinete

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


SECRETARIO MUNICIPAL
LUZIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE DE LA SERENA
ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Administrador Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Gabinete Sr. Juan Gallardo Contreras
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
POR ACTIVIDADES MUNICIPALES**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

LYAN FANETTE FUENTES ALCAYAGA

En La Serena, a 28 de Agosto de 2017, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante y para estos efectos denominado también "La Municipalidad", y por la otra, doña **LYAN FANETTE FUENTES ALCAYAGA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], fecha de nacimiento [REDACTED] [REDACTED], cantante, con domicilio en [REDACTED], San Joaquín, La Serena, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, en el marco de las actividades mes Aniversario de la Comuna, organizó un evento denominado "Verbena Serenense 2017", el día 27 de agosto del presente año en la Plaza de Armas.

SEGUNDO: Para los efectos antes señalados, la Municipalidad de La Serena, entre una variedad de cantantes, decidió contar con la participación de doña **LYAN FANETTE FUENTES ALCAYAGA**, por considerar que posee experiencia como tal, lo que se acredita mediante certificado expertiz, de fecha 10 de agosto de 2017, emitido por don Juan Gallardo Contreras, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía.

TERCERO: Por lo anterior, la Municipalidad de La Serena, viene en formalizar la contratación de los servicios de doña **LYAN FANETTE FUENTES ALCAYAGA**, individualizada, en comparecencia, quien debía realizar una presentación musical junto a su Orquesta, en el evento denominado "Verbena Serenense 2017", el día 27 de agosto de 2017, en la Plaza de Armas a las 18:00 horas.

CUARTO: Por los servicios prestados, la Municipalidad de La Serena pagará por concepto de honorarios, la suma única y total de **\$1.333.333.- (Un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)**, impuestos incluidos 10%, previo VºBº del Inspector del Contrato y presentación de boleta de honorarios. Es de responsabilidad del artista el servicio de traslado local y alimentación.

QUINTO: Por el presente contrato, se autoriza expresamente a la Municipalidad de La Serena para que se efectúe la comunicación y/o la ejecución pública de la presentación, asumiendo en todo caso el artista, el pago de todo eventual derecho relativo a la Ley N° 17.336 y Ley N° 20.243. Las partes dejan constancia que la actividad no es con ánimo de lucro, por cuanto se trata de una actividad recreativa organizada por la Municipalidad, de acceso público y gratuito.

SEXTO: Se deja constancia que la solicitud de contratación que trata el presente contrato, fue cursada con el visto bueno de la Dirección de Finanzas y de la Dirección de Control Interno, según consta en formulario de Solicitud de Imputación Presupuestaria N° H-157/17 de fecha 18 de Agosto de 2017.

SEPTIMO: La no realización del servicio individualizado en la cláusula tercera pondrá término ipso facto al contrato, teniendo la Municipalidad derecho a que se le resarzan los perjuicios que el incumplimiento le ocasione.

OCTAVO: La personería del Alcalde don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto N° 4167 de fecha 06 de Diciembre de 2016.

NOVENO: Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

DECIMO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia


LYAN FUENTES ALCAYAGA
R.U.T. [REDACTED]




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Administración Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Gabinete Sr. Juan Gallardo Contreras
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/cpl
- 